



JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece de enero de dos mil veintidós.

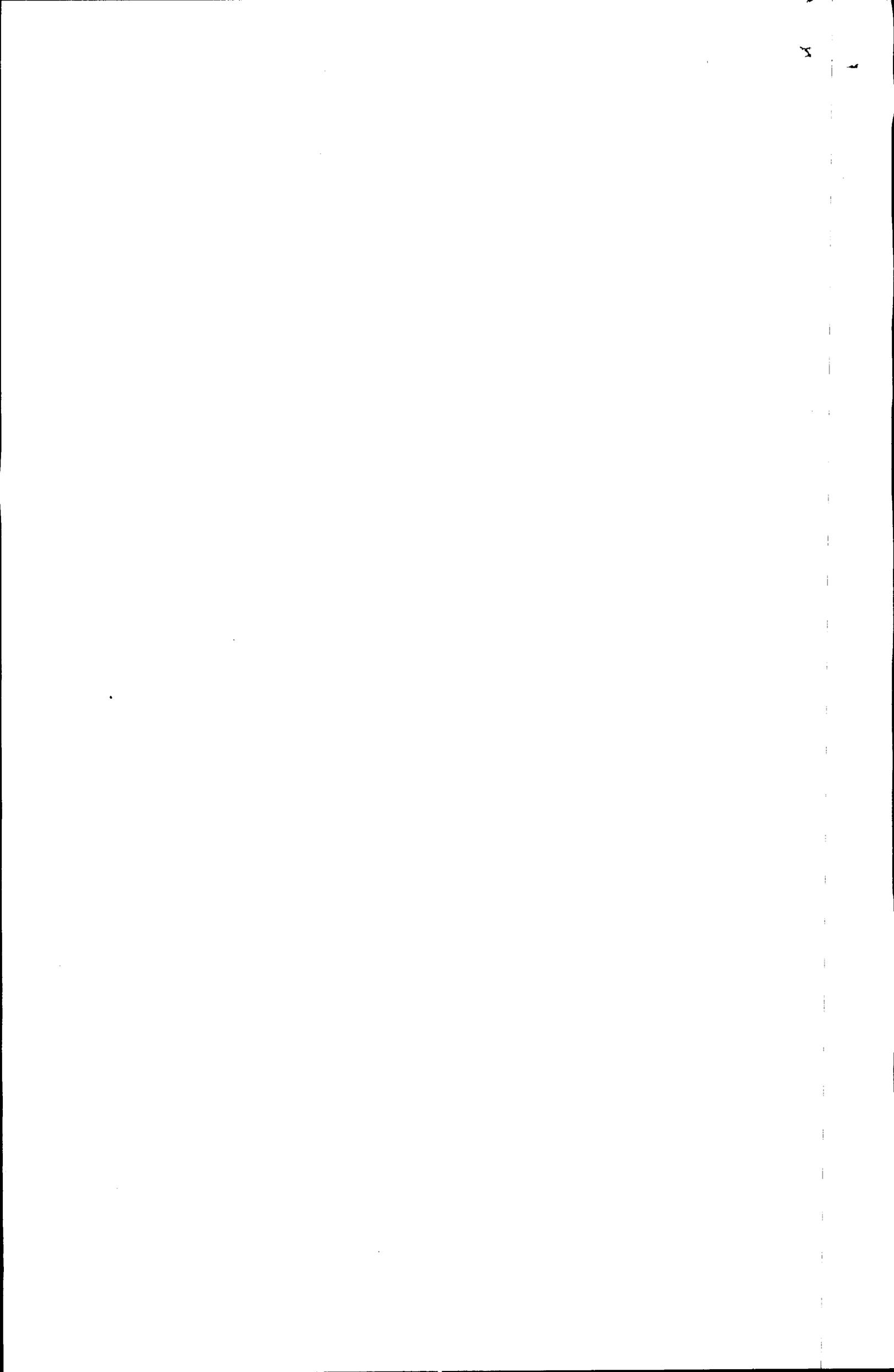
Proceso **Ejecutivo** N° 110013103-021-**2021-00270-00**.

Para efectos de dar cumplimiento con lo ordenado, el suscrito secretario elabora la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia de la siguiente manera:

CONCEPTO	ARCHIVO	MONTO
Agencias en derecho primera instancia	8	\$2.000.000
TOTAL		\$2.000.000

De conformidad con el art. 366 del C.G. de P., se ingresa al despacho hoy 17 de enero de 2022.


OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA
SECRETARIO



JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., _____ 11/8 ENE. 2022 _____.

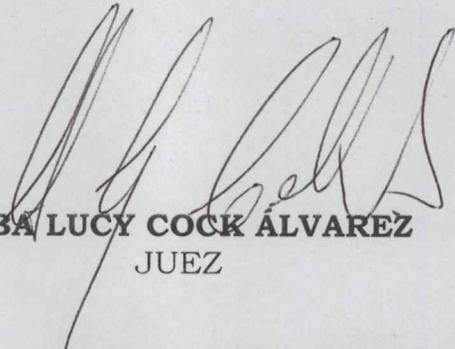
Proceso **Ejecutivo** N° 110013103-021-2021-00270-00.

El informe secretarial y que precede y sus anexos, se ponen en conocimiento y se tienen en cuenta para lo pertinente.

Por cuanto la anterior liquidación de COSTAS practicada por Secretaría se encuentra ajustada a derecho, se le imparte su correspondiente aprobación en la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2'000.000 M/cte.).

Dado que el presente asunto se encuentra en el estado requerido por el Acuerdo PSAA15-10373 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, pues cuenta con la aprobación de la liquidación de las costas; por Secretaría procédase al envío del expediente a la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO** una vez se tenga conocimiento del protocolo que debe seguirse para ello. OFICIESE.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado electrónico,
a las 8 a.m.
El Secretario,

OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA

